



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Medio Ambiente

FECHA	Ávila, 18 de abril de 2022
SU REFERENCIA	
NUESTRA	DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
ASUNTO	Ampliación periodo de quemas

DESTINATARIO

AYUNTAMIENTOS
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

De acuerdo con la Orden FYM/510/2013, a partir del 19 de abril hasta el día 30 de abril (ambos inclusive) se prorrogan las autorizaciones de quemas de restos vegetales en terrenos forestales y a menos de 400 metros de los mismos; dicha prorroga afecta a las Autorizaciones ya expedidas así como a las Comunicaciones ya recibidas o las que puedan recibirse hasta el final de dicho periodo en este Servicio Territorial.

Rogamos se proporcione la máxima difusión a este anuncio.

LA JEFE DEL SERVICIO
TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Rosa San Segundo Romo.



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA. - 111 DIR3: 000008247

Fecha y hora del registro de salida: 19/04/22 10:30

Número del registro de salida: 202211100006592

Origen

SERVICIO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE AVILA - 14315
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario

AYUNTAMIENTOS DE ÁVILA

Información del registro

Resumen: AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE QUEMAS HASTA EL 30 DE ABRIL

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>